



BANDO

DÑA M^a DOLORES VARGAS FERNÁNDEZ

Alcaldesa – Presidenta

HAGO SABER

CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE USO Y DISFRUTE DE LOS HUERTOS EDUCATIVOS Y DE OCIO DE COLLADO VILLALBA 2024

El Ayuntamiento de Collado Villalba, una vez finalizada la concesión de uso de determinadas parcelas de los Huertos Educativos y de Ocio, anuncia la convocatoria de concesión de 40 parcelas de las 95 que conforman el huerto educativo y de ocio municipal, para promover estos espacios como una alternativa de ocio saludable para aquellos vecinos y entidades de carácter educativo que se interesen por la agricultura tradicional.

INTERESADOS: Dado el carácter eminentemente educativo y social de este proyecto, el Ayuntamiento de Collado Villalba concederá preferentemente la autorización de uso de las parcelas disponibles a las personas que se encuentren en las siguientes situaciones: a) Personas mayores de 65 años y/o jubiladas (70% de las parcelas), b) Personas con discapacidad (10% de las parcelas) y c) Personas en riesgo de exclusión acreditadas por los Servicios Sociales municipales (20% de las parcelas). En el caso de que algunas de las plazas disponibles de los grupos b) y/o c) no se cubran debido a una escasa demanda, pasarán a aumentar las que se destinen al grupo a).

MODALIDADES:

- Modalidad de personas mayores de 65 años y/o jubiladas: 28 parcelas.
- Modalidad de personas con certificado de discapacidad: 4 parcelas.
- Modalidad de personas en riesgo de exclusión: 8 parcelas

Las parcelas número 90, 91 y 92 se reservan para los centros y proyectos educativos.

LISTA DE ESPERA: Aquellos solicitantes que no obtengan la adjudicación de una parcela en esta convocatoria formarán parte de una lista de espera para cubrir las bajas que se vayan produciendo en este proyecto, hasta que el último solicitante obtenga permiso de uso de alguna de las parcelas.

SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN: Las solicitudes y documentación de esta convocatoria, se podrán obtener en el Centro de Iniciativas Municipales, sede de la Concejalía de Desarrollo Local (C/ Rincón de las Eras, 10), y deberán ser presentadas en el plazo establecido, ante cualquier Registro General del Ayuntamiento de Collado Villalba o a través de cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigidas a la Concejalía de Desarrollo Local.

INFORMACIÓN Y BASES: En la Concejalía de Desarrollo Local (C/ Rincón de las Eras, 10), en horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, teléfono de información: 91 279 51 51.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: quince días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de este Bando. Si el último día de plazo es sábado se ampliará el mismo al siguiente día hábil.

Lo manda y firma la Alcaldesa – Presidenta, en Collado Villalba a 7 de febrero de 2024

Dña. M^a Dolores Vargas Fernández
Alcaldesa – Presidenta

